

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Guatemala, 19 de julio de 2021



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

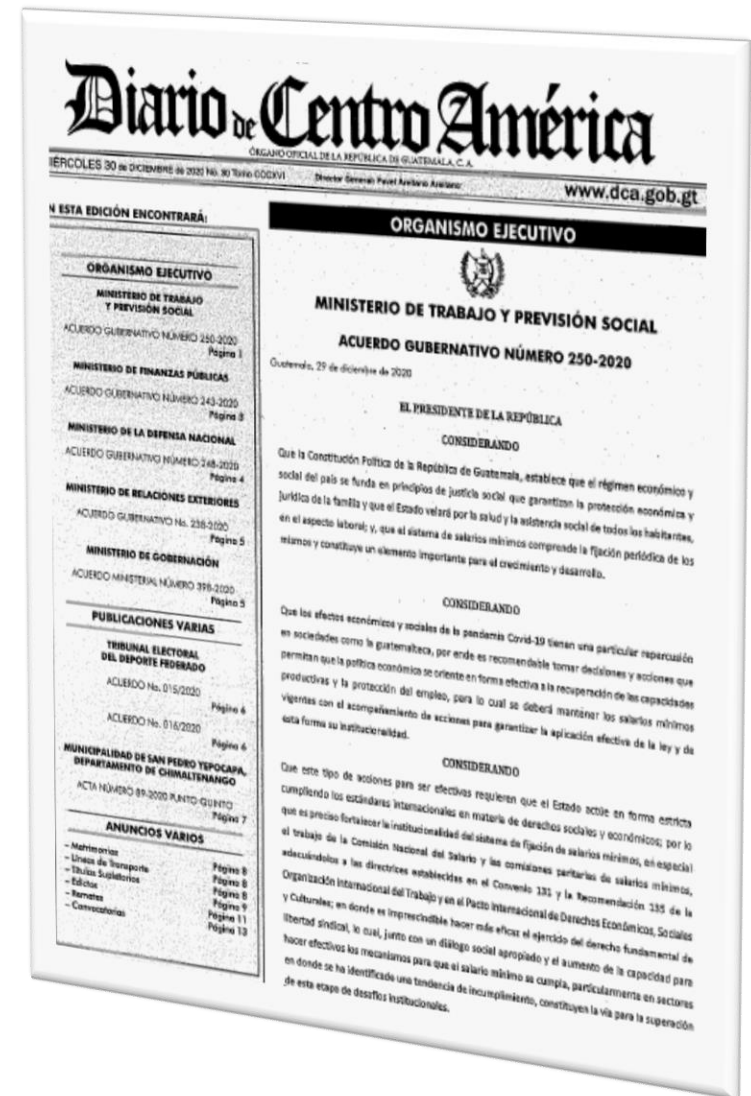


SALARIO MÍNIMO POR CIRCUNSCRIPCIONES ECONÓMICAS

Acuerdo Gubernativo 250 – 2020:

“Artículo 6. Medidas de Aplicación de los Salarios Mínimos. [...]

1. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social deberá establecer las comisiones paritarias de salarios mínimos a nivel departamental o por circunscripción económica, de acuerdo con el Artículo 105 del Código de Trabajo, según corresponda a la política salarial”.



Artículo 105 del Código de Trabajo:

“En cada departamento o en cada circunscripción económica que determine el organismo ejecutivo, mediante acuerdo emanado por conducto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debe haber una Comisión Paritaria de Salarios Mínimos integrada por dos patronos e igual número de trabajadores sindicalizados y por un inspector de trabajo, a cuyo cargo corre la presidencia de la misma.

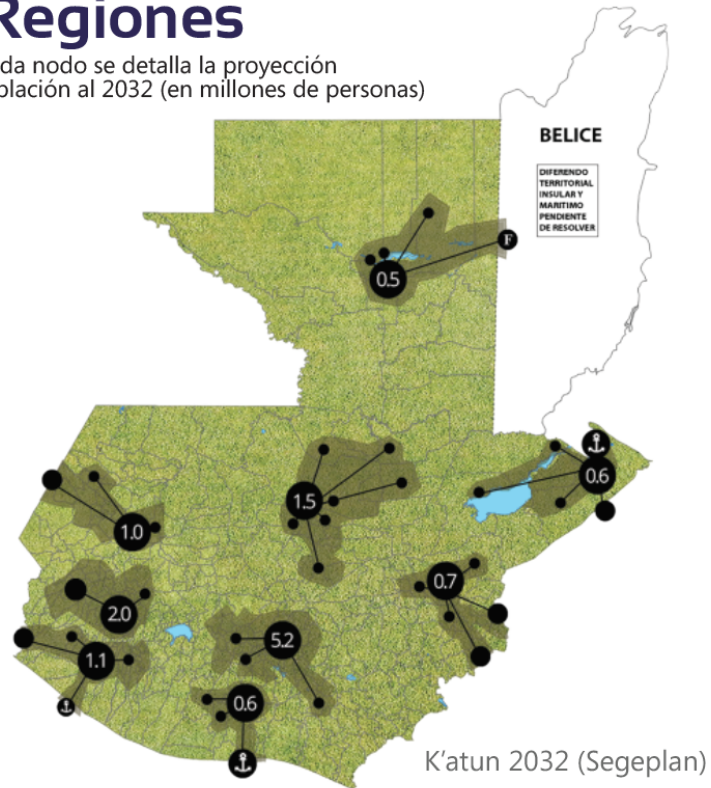
Además, el organismo ejecutivo, mediante acuerdo emanado por el conducto expresado, puede crear comisiones paritarias de salarios mínimos para cada actividad intelectual, industrial, comercial, ganadera o agrícola con jurisdicción en todo el país o en parte de él; y también para empresas determinadas que comprueben tener actividad en diversos departamentos o circunscripciones económicas y un número de trabajadores no menor de mil, en cuyo caso la jurisdicción de las comisiones se limita a la empresa de que se trate.”



PROYECCIÓN DE POBLACIÓN EN MILLONES DE PERSONAS

9 Regiones

*En cada nodo se detalla la proyección de población al 2032 (en millones de personas)



ÁREA METROPOLITANA (9)

Guatemala, Sta. Catarina Pinula, Chinautla, Mixco, Fraijanes, Amatitlán, Villa Nueva, Villa Canales, Petapa

CIUDAD DE LOS ALTOS (9)

Quetzaltenango, Salcá, Olintepeque, San Juan Ostuncalco, San Mateo, Almolonga, Cantel, La Esperanza, San Cristobal Totonicapán

CIUDAD LAS VERAPACES (5)

Cobán, Santa Cruz Verapaz, San Cristobal Verapaz, San Pedro Carchá, San Juan Chamelco

CIUDAD DE GUATEMÁGICA (9)

Coatepeque, Mazatenango, Retalhuleu, San Sebastián, S. C. Muluá, S. Martín Z., San Felipe, Champerico, El Asintal

CIUDAD DE ORIENTE (5)

Zacapa, Estanzuela, Rio Hondo, Teculután, Chiquimula

CIUDAD DE NOR-OCCIDENTE (2)

Huehuetenango, Chiantla

CIUDAD PORTUARIA DE PUERTO BARRIOS (3)

Puerto Barrios, Livingston, Morales

CIUDAD PORTUARIA DE SAN JOSÉ (6)

Escuintla, Santa Lucia Cotzumalguapa, Masagua, La Gomera, San José, Iztapa

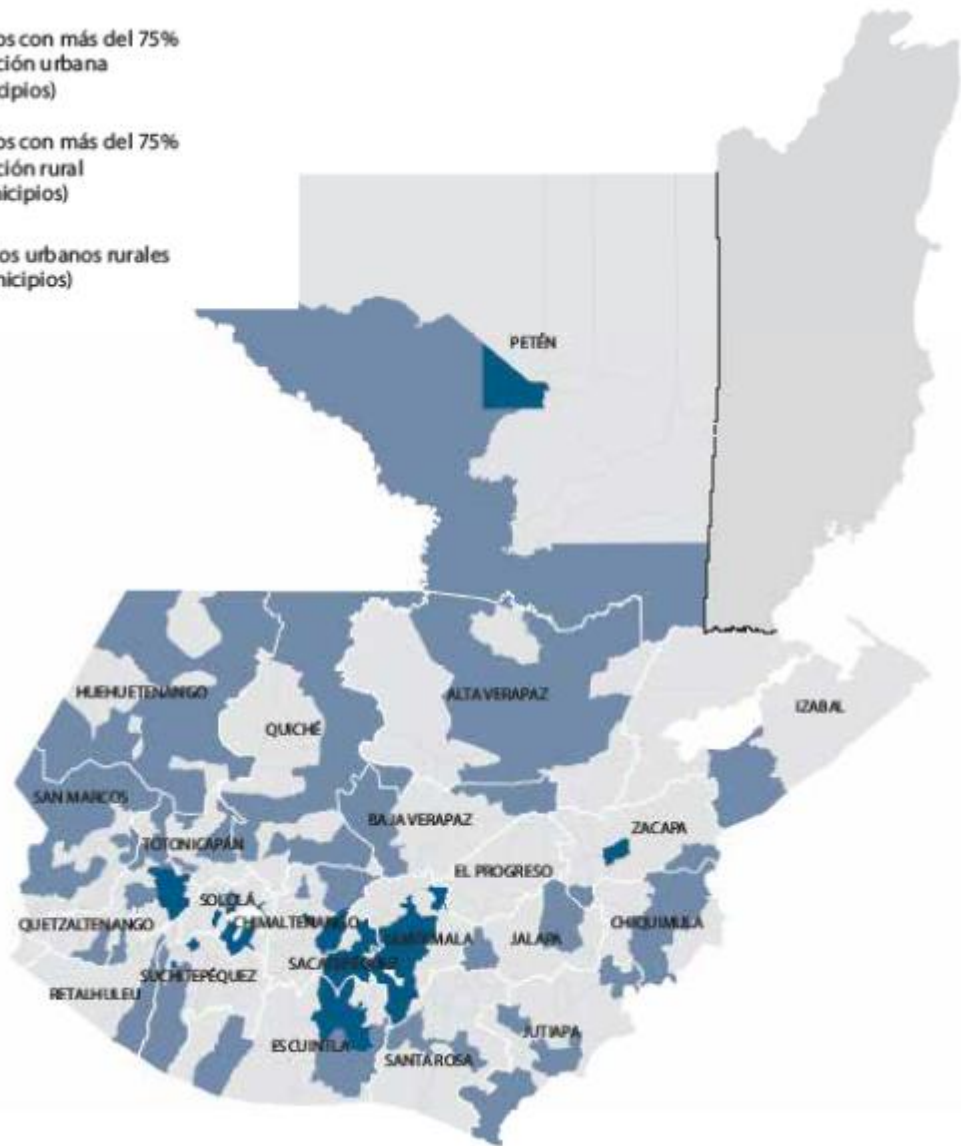
CIUDAD TURÍSTICA DE PANCHOY (9)

Antigua, Jocotenango, Pastores, S.M. de Jesús, S.M Dueñas, Alotenango, S.A. Aguascalientes, S.C. Barahona

CIUDAD TURÍSTICA DE PETÉN (2)

Flores, San Benito

- Municipios con más del 75% de población urbana (47 municipios)
- Municipios con más del 75% de población rural (105 municipios)
- Municipios urbanos rurales (182 municipios)



DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL POR TERRITORIO RURAL Y URBANO

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo K’atun, distribución rural de la población (2013), del Sistema Nacional de Información Territorial (Sinit), con base en datos del INE (2002).

ACCIONES POR AÑO

2021	2022	2023
Comisiones Paritarias por sector Agrícola, No Agrícola y Exportadora y Maquila	Conformación de comisiones paritarias por circunscripción económica	Fijación de salario mínimo por circunscripción económica

CONTRATO A TIEMPO PARCIAL

Ratificado: Convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

“Reconociendo la importancia que presenta para todos los trabajadores el contar con un empleo productivo y libremente elegido, la importancia que tiene para la economía el trabajo a tiempo parcial, la necesidad de que en las políticas de empleo se tenga en cuenta la función del trabajo a tiempo parcial como modo de abrir nuevas posibilidades de empleo y la necesidad de asegurar la protección de los trabajadores a tiempo parcial en los campos del acceso al empleo, de las condiciones de trabajo y de la seguridad social;”.



REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO (RECIT)



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



Todos los empleadores que deseen contratar nuevos trabajadores, deberán registrar sus contratos de trabajo a tiempo parcial en la plataforma de Registro Electrónico de Contratos Individuales de Trabajo (RECIT), disponible de forma gratuita en la sección de servicios electrónicos, en el sitio web de esta cartera www.mintrabajo.gob.gt



CUMPLIMIENTO DE LA LEY:

Todo empleador que contrate a personal en modalidad de tiempo parcial, deberá respetar y cumplir las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código de Trabajo y convenio 175 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo al Trabajo a Tiempo Parcial y su Reglamento. Se debe garantizar el derecho de dichos trabajadores a percibir un salario digno que no podrá ser inferior al salario mínimo fijado.



PROGRAMA DE TRABAJO TEMPORAL EN EL EXTRANJERO

ESTADO DEL PROCESO:



26 empresas en proceso de reclutamiento.



906 empleos disponibles para ocupar.



ESTADO DEL PROCESO:

126 pasaportes entregados a la embajada a la espera de aprobación de visas de trabajo para la semana del 12 al 16 de julio.



50 pasaportes entregados con visa aprobada.

Se tiene proyectado entregar otros **119 pasaportes** para aprobación de visas, el 21 de julio.



ESTADO DEL PROCESO:

Se proyecta enviar a **190 personas** al extranjero en la última semana de julio.

Se proyecta enviar a **422 personas** al extranjero en la última semana de agosto.



ESTADO DEL PROCESO:

Se redujo el tiempo de reclutamiento de **55 días a 20 días.**

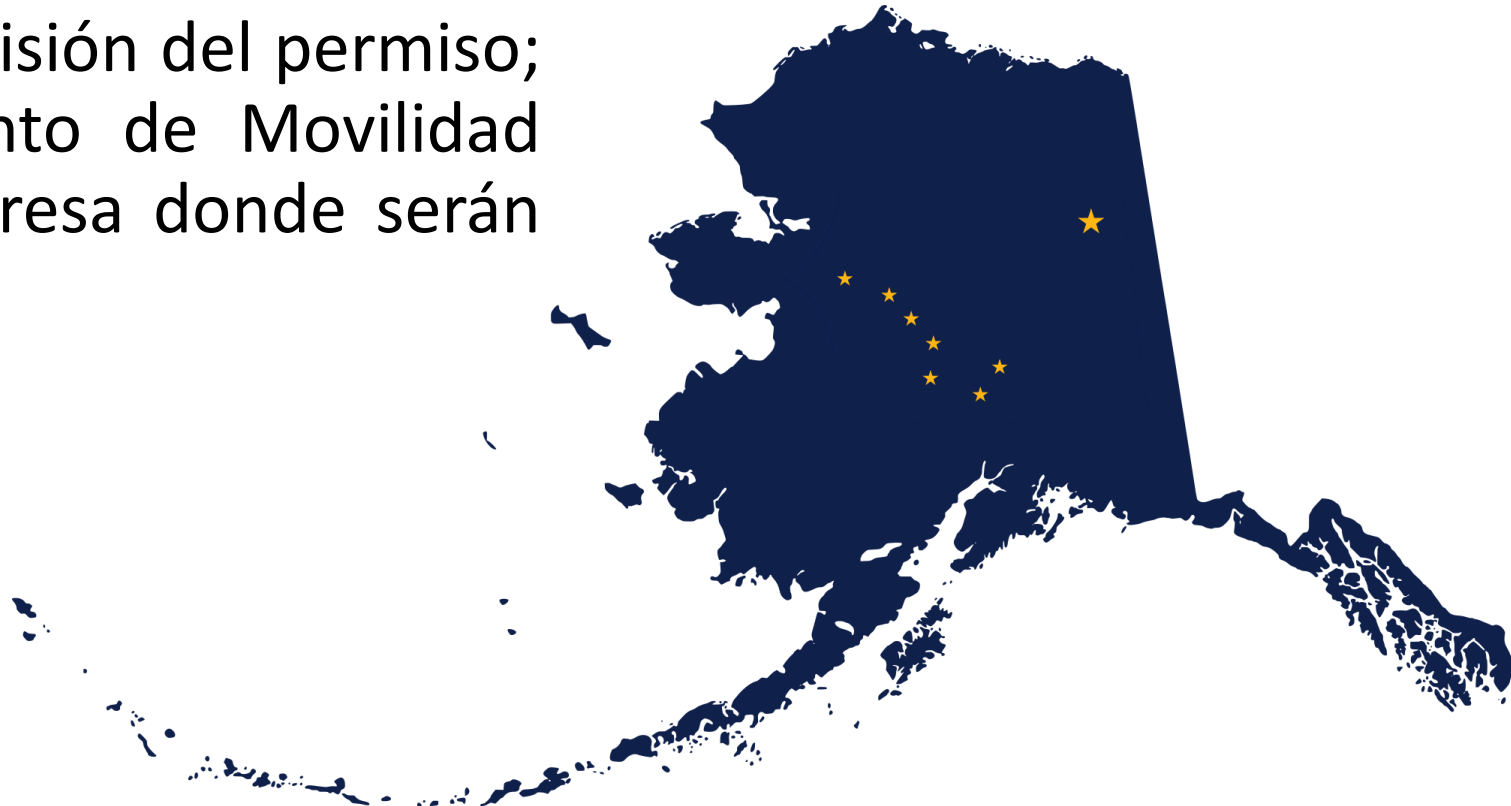


Se fortaleció el programa con el apoyo del Presidente de la República, que lo estableció como una prioridad, del programa Creando Oportunidades Económicas (CEO) de USAID y del esfuerzo del equipo.



DIFICULTAD ENCONTRADA:

Con respecto a la convocatoria para trabajo temporal en el Estado de Alaska, la compañía empleadora tuvo dificultades con el Gobierno de Estados Unidos para la emisión del permiso; sin embargo, el Departamento de Movilidad Laboral encontró a otra empresa donde serán ubicados (*Pacific Season*).



¡MUCHAS GRACIAS!